



Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : NELSON HERNAN WIGAND DURAN Rut [REDACTED]
 La cantidad de \$: 60,000 SESENTA MIL PESOS
 Por concepto de : CANCELA ARRIENDO INMUEBLE POLICLINICO LOS ARRAYANES, ABRIL Y MAYO 2009
 Fecha de Pago : 12/05/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO DE PAGO	336	11/05/2009	60,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-09-002-000-000	Arriendo de Edificios		60,000
532-09-00-000-000-000	Arriendos	60,000	
215-22-09-002-000-000	Arriendo de Edificios	60,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		60,000
Sumas Iguales		120,000	120,000

REFRENDACION

Cuenta	215-22-09-002-000-000			
Presupuesto Vigente	9,557,000			
Total Comprometido	3,758,988			
Saldo x Comprometer	5,798,012			

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

JEFE SECC FINANZAS DEPTO. SALUD




CH: 4710

E.O: 3143 S.D: 276 D.P: 279

RECIBO DE ARRIENDO N°

RECIBI DE:	Depto Salud		
POR ARRIENDO DE:	2 Salas Municipales		ROL:
DIRECCION:			
CORRESPONDIENTE AL MES DE:	Abril - Mayo		DE 2009
ARRIENDO:			\$60.000
Arroyo Libert.			
TOTAL RECIBIDO: (EN LETRAS)	Seientos Mil Pesos		PESOS \$60.000
EN	EL	DE	AÑO

 327.140	NOMBRE DEL ARRENDADOR	R.U.T.	FIRMA
	Nelson Wilber	[Redacted]	[Signature]

Fno 8943333 ☎

215-22-09-002

MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
DEPTO. SALUD
PEDRO
SUBDIRECTOR
DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL

RECIBO DE ARRENDAMIENTO
MUNICIPALIDAD DE ...
DEPARTAMENTO DE ...
° DE REGISTRO 938
FECHA DE ENTRADA 11.05.09
FECHA DE SALIDA
DEPTO. Salud

Enc. Contabilidad



Fono 8413238

DECRETO EXENTO N° 336 /

PUCÓN,

14 FEB 2008

VISTOS:

1.- El D.F.L. 1-3063 del 02 de junio de 1980 que traspaso los establecimientos de educación y salud a las municipalidades.

2.- El D.S.N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba traspaso de Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

3.- El Decreto Exento N° 3069 de fecha 10 de Diciembre de 2007, que aprueba el Presupuesto vigente para el año 2008 del Departamento de Salud Municipal.

4.- El Contrato de Arriendo suscrito entre la Municipalidad de Pucón y La Junta de Vecinos de Arrayanes y Libertad de fecha 02 de Enero 2008, adjunto.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar un Policlínico estable en el sector de la población de Arrayanes y Libertad, con objetivo de atender adecuadamente a nuestros beneficiarios de ese sector.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el convenio suscrito entre la Municipalidad de Pucón y La Junta de Vecinos de Arrayanes y Libertad R.U.T N° 65.086.410-7 y representada por Don Nelson Hernan Wigand Duran R.U.T N° [REDACTED] 8, en los términos establecidos en documento adjunto.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina el convenio adjunto al ítem 215.22.09. "Arriendos" del Presupuesto del el Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Pucón, a 02 de Enero de 2008, entre la Municipalidad de Pucón, Rut. N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde Don Carlos Reinaldo Barra Matamala, Rut. N° [REDACTED], ambos con domicilio en calle Avenida Bernardo O'Higgins N° 483 de Pucón en adelante "La Municipalidad" y La Junta de Vecinos de Arrayanes y Libertad, Rut N° 65.086.410-7, representada por Nelson Hernán Wigand Duran, Rut N° [REDACTED], con domicilio en Eucalipto N° 45 Población Arrayanes Libertad, de la ciudad de Pucón, en adelante "La Junta de Vecinos de Arrayanes y Libertad", se ha convenido lo siguiente:

Primero : "La Junta de Vecinos de Arrayanes y Libertad", se comprometen a arrendar a "La Municipalidad" a través del Departamento de Salud, una parte de las dependencias de la cede de la junta de vecinos de Arrayanes y Libertad sin instalaciones, con el fin de que ésta la destine al funcionamiento de un policlínico estable para la atención de publico beneficiario del sector.

Segundo : "La Municipalidad", se compromete a pagar la suma de \$ 30.000 (Treinta mil pesos) mensuales, contra presentación de recibo de arriendo emitido por la directiva de la junta de vecino y visada por el Director del Departamento de Salud o quien subrogue.

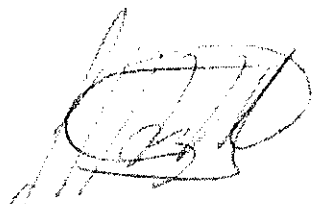
Tercero : El presente convenio comenzará a regir a contar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2008, pudiendo ser prorrogado por periodos anuales sucesivos si ninguna de las partes manifiesta su intención de poner término al contrato por anticipado, la cual deberá ser por escrito con 30 días de anticipación al periodo vigente y sin derecho a indemnización alguna.

Cuarto : El presente contrato se reajustara anualmente de acuerdo a la variación que experimente IPC en dicho periodo.

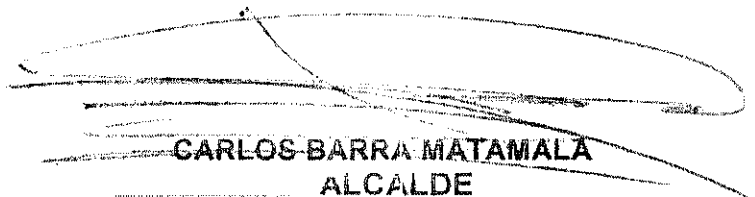
Quinto : Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

Sexto : Con todo, el presente contrato deberá sancionarse mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos se considerará parte integrante del presente contrato.

Séptimo : El presente contrato, se firma en Cinco ejemplares de igual tenor quedando uno en poder de "La Junta de Vecinos de Arrayanes y Libertad" y cinco en poder de "La Municipalidad".



**NELSON HERNÁN WIGAND DURAN
REPRESENTANTE LEGAL**



**CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE**